



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución del Consejo Superior N° 548/2019 y la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut N° 192/2023 y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución del Consejo Superior citada en el Visto aprueba el reconocimiento institucional del Grupo UTN denominado “**Grupo de Energía, Materiales y Sustentabilidad - GEMyS**”

Que por Resolución N° 192/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut se acepta la renuncia de la docente investigadora Doctora Norma DE CRISTOFARO y se propone la designación del docente investigador Magíster Gustavo MENÉNDEZ como Director del Grupo **GEMyS**.

Que el Señor Secretario de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional y el Consejo Asesor de dicha Secretaría en su reunión del día 10 de agosto del corriente año, han evaluado los antecedentes formales y académicos, conforme con lo establecido por la Ordenanza N° 1292, y recomendaron aprobar la designación del Magíster Gustavo MENÉNDEZ como Director del “**Grupo de Energía, Materiales y Sustentabilidad - GEMyS**” el que cual realizará su tarea en la Facultad Regional Chubut.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar lo actuado por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut mediante Resolución N° 192/2023.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación del Magister Gustavo MENÉNDEZ (DNI N° 21.917.932) como Director del Grupo UTN denominado “**Grupo de Energía, Materiales y Sustentabilidad - GEMyS**”.

ARTÍCULO 3º.- Agradecer a la Doctora Norma DE CRISTOFARO las actividades desarrolladas como Directora del Grupo **GEMyS**, destacando la dedicación por los logros obtenidos en el aludido Grupo UTN.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1291/2023

UTN
SCyT
D.O.
JO.DG